



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Carmen NAVARRO LACOBA, Diputada por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

El control de poblaciones dentro de los Parques Nacionales es una competencia que ejercen los órganos de gestión de cada uno de los Parques, siendo mayoritariamente corresponde a las respectivas Comunidades Autónomas, pero según lo establecido en el artículo 23, de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, “Las administraciones gestoras de los parques nacionales deberán aportar al Organismo Autónomo Parques Nacionales la información que este precise de forma continua, especialmente, para la elaboración de la memoria anual, los informes trienales de situación de la Red de Parques Nacionales, y aquella que sea necesaria para las sesiones del Consejo de la Red, para el seguimiento y evaluación de la Red,…”

- ¿Qué número de actuaciones de control de poblaciones se han realizado en los últimos 5 años en cada uno de los espacios protegidos de la Red de Parques Nacionales Españoles, indicando especies y número de ejemplares capturados?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Qué recursos, medios o entidades han sido los encargados de realizar los controles de población en cada uno de los espacios protegidos de la Red?

Madrid, 12 de junio de 2020

Fdo:

LA DIPUTADA

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL